

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	FERNANDO GOMEZ HOYOS
DEMANDADO	FRANCISCO JOSE VALDERRAMA CARVAJAL
ASUNTO	Incorpora Contestación Demanda Curador
RADICADO	2020 00249

En atención al documento pdf #18 del expediente digital procedente del demandado Valderrama Carvajal quien actúa a través de apoderado judicial, agréguese al proceso para los efectos legales pertinentes la anterior contestación de la demanda.

De las excepciones de mérito propuestas por el Valderrama Carvajal por medio de su apoderado judicial, se da traslado de ella a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ella, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer. (Nral. 1º, Art. 443 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020,
Ministerio de Justicia y del Derecho)

3.

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8229563b9645a97a32c2477389ed00b9eebb099974030d5ad4fedeeb0d51ce20

Documento generado en 29/11/2021 06:28:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>